

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	pesetas
Anuncios procedentes de la Ex.ª Real Academia de Ciencias y Letras de la Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦
♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos ♦♦♦♦

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose cometido un error de copia en cuanto a la cantidad a que asciende el presupuesto de contrata, se reproduce a continuación el anuncio publicado ayer en este mismo lugar:

«La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de 3 de junio último, acordó sacar a pública subasta las obras de reforma e instalación de servicios en las Salas 10 y 11 y sus dependencias del Hospital Provincial, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 39.653,83.

Los pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de diez a trece, durante los ocho días siguientes al en que se publica este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se crean procedentes; advirtiéndose que, ranscurrido el mismo, no se admitirá ninguna.

Lo que, cumpliendo lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de contratación, se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 2 de julio de 1931.—El Secretario, Simón Viñals.»

GOBIERNO CIVIL

Sección Provincial de Economía Nacional

Para conocimiento general y su más exacto cumplimiento, se publica a continuación la orden que prohíbe la exportación de la patata:

«Por Real orden de 2 de Marzo último se autorizó la libre exportación de la patata denominada «temprana», sin fijación de cupo alguno ni gravamen de ninguna especie, cuya exportación debía terminar el día 15 del mes de Agosto próximo.

Al amparo de dicha disposición se ha exportado aproximadamente la cantidad de 850.000 quintales métricos, cifra que no ha llegado a alcanzarse nunca en esta fecha, en exportaciones anteriores, y desde luego superior a la total del año 1930, que fué de 701.200 quintales métricos.

Necesidades del abasto de nuestro país por la escasez de cosecha de

patatas; teniendo en cuenta además, que la cantidad de la temprana exportada representa la casi totalidad de la recolectada y estando ya cumplidos los fines que determinaron la autorización de la exportación y los compromisos adquiridos por la misma.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, queda prohibida la exportación de la patata, que se autorizó por Real orden de 2 de Marzo último.

Segundo. Podrán exportarse, sin embargo, las partidas ya documentadas por las Aduanas hasta la fecha de la publicación de la presente Orden, que se encuentren sobre muelle y pendientes de embarque, así como las que hubiesen sido facturadas directamente a la frontera, con destino al extranjero, antes de la fecha referida.

Lo que comunico a V., para su conocimiento y efectos correspondientes.

Madrid, 24 de Junio de 1931.

NICOLAU

Señores...»

Madrid 30 de Junio de 1931.—El Gobernador.—Emilio Palomo. (Núm. 1.733-13) (*Gaceta* 28 junio)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA.—NEGOCIADO DE FOMENTO

Como aclaración al concurso anunciado para la provisión de unas plazas de delineantes, topógrafos y aparejadores, el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 26 de junio próximo pasado ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Que a todos aquellos que tienen presentada instancia para tomar parte en el concurso que quedó anulado en virtud del acuerdo que anteriormente se menciona, se les considere como aspirantes en el nuevo concurso, exceptuándoles de la condición del mínimo de edad que se fija en las últimas bases; sirviéndoles a tales efectos, la documentación presentada que, en todo caso y si les conviniera, podrán ampliar en el plazo reglamentario; siquiera cada interesado deberá hacer manifestación expresa de cuales plazas desea concursar, toda vez que se ha desdoblado en topógrafos y delineantes el destino que antes se denominaba de delineante-topógrafo; y

Segundo. Que el anuncio para la provisión de dos plazas de aparejadores, se aclare con una base que deberá estar redactada en la forma siguiente:

«El plazo de admisión de instancias será de un mes, a partir del día siguiente al anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo justificar los interesados en el acto de la presentación de sus solicitudes, haber satisfecho la cantidad de treinta pesetas, en concepto de derechos de examen, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento».

«No se concederá nuevo plazo para presentar la documentación, que deberá acompañarse completa con la solicitud, quedando por tanto excluidos los que así no lo hicieren».

Madrid, 2 de julio de 1931.—El Secretario, Mariano Berdejo.

(E.—355)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 23 de agosto de 1926 y lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 8 de mayo último, se anuncia al público, que el día 13 de julio próximo, a las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía, la subasta de los lotes para los puestos de la verbena de los Angeles.

El pliego de condiciones para tomar parte en la subasta, se halla en esta Secretaría a disposición de las personas que deseen examinarlo, todos los días laborables y horas de diez a trece, como asimismo el número de lotes con arreglo al plano levantado al efecto.

Madrid, 30 de junio de 1931.—El Secretario, Luis Blasco.

(Núm.—1.741) (E.—352)

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta M. H. Villa, dictada en veintitrés del actual, en el juicio ejecutivo por el procedi-

miento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, instado por La Cooperativa Hipotecaria, contra D. Antonio Losilla García, se anuncia por primera vez, la venta, en pública subasta, en la suma de doce mil quinientas pesetas, fijada para este efecto en la escritura base del juicio de la finca siguiente:

Un lote de terreno o solar edificable, situado en término de Vallecas en esta provincia, partido judicial y distrito hipotecario de Alcalá de Henares, al sitio del palomar de Juan Sánchez, ahora calle de María Encinas, número catorce, por donde tiene su fachada en línea de veintisiete pies que es el Mediodía, lindando: por la derecha, entrando o Saliente, en línea de ochenta y cinco pies y medio con José Castro; por la izquierda o Poniente, también en línea de ochenta y cinco pies y medio con lote o solar número doce, de D. Ramón del Callejo y D. Nicasio Méndez, y por la espalda o Norte, en línea de veinticuatro pies y medio con Isidoro Sanz. Comprende una superficie de ciento setenta metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos un pies cuadrados. Sobre parte del deslindado lote de terreno, y con fachada a la calle de doña María Encinas, número siete moderno, antes catorce, estaba construyendo el señor Losilla, con materiales que aseguró tener pagados, una casa de planta baja, distribuída en tres cuartos destinados a vivienda: el primero exterior, completamente terminado, y los dos últimos interiores, a falta de terminación.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de agosto próximo, a las doce, previniéndose:

Que no se admitirán posturas inferiores a doce mil quinientas pesetas, que podrán hacerse a calidad de ceder.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consig-

nar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo.

Que el precio del remate, habrá de hacerse efectivo, dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Juan García Inés

V.º B.º
Salvador Alarcón

(A.—1.294)

LATINA

—

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta M. H. Villa, dictada en veintisiete del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por la Cooperativa Hipotecaria, contra D. Estanislao Escudero Galiano, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, en la suma de diez mil pesetas, de la finca que se describe así:

«Una parcela de terreno en el término municipal de Canillas, partido judicial y Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el sitio denominado «Tierra Grande Canillas», manzana número ochenta y seis, de la Ciudad Lineal, correspondiente a los lotes que en forma de coordenados figuran en el plano general de la Compañía Madrileña de Urbanización, con los númeos seis y siete de las letras A. y B. afectando dichos lotes la forma de un cuadrado, cuyos lados miden cuarenta metros de longitud, y que linda: al Norte, con terrenos de D. Adolfo Serrano; al Sureste, con los de D. Felipe Jiménez; al Suroeste, con la calle principal de la Ciudad Lineal, de cuarenta metros de anchura, y al Noroeste, con la calle transversal de veinte metros de ancho. La superficie, que mide los expresados lotes es de mil seiscientos metros cuadrados equivalentes a veinte mil seiscientos ochocientos pies cuadrados castellanos. En el lote marcado con el número siete de la letra B, hay construída una casita de obreros de treinta y un metros sesenta y dos centímetros cuadrados, de superficie, que equivalen a cuatrocientos siete pies cuadrados, siendo su distribución de cuatro habitaciones, muros de fábrica de ladrilla al descubierto, de un pie de espesor, y tejado a dos aguas, cubierto de teja plana.»

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de agosto próximo, a las doce, previniéndose.

Que no se admitirán posturas inferiores a diez mil pesetas.

Que podrán hacerse a calidad, de ceder.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las diez mil pesetas.

Que el precio del remate habrá de hacerse efectivo, dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Juan García Inés

V.º B.º
Salvador Alarcón

(A.—1.295)

UNIVERSIDAD

—o—

EDICTO

Por el presente en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos por el Procurador señor Martínez Casado, en nombre de D. Mariano Cubas Martín, contra D. Miguel Arriola Solana, sobre pago de nueve mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca:

Un solar sito en esta Capital y su calle de O'Donnell, número veintinueve, antes nueve, con vuelta a la de Narváez, segunda zona del Ensanche, distrito judicial y municipal del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, manzana trescientos cinco. Linda: su frente, Sur, con la calle de O'Donnell, en línea de nueve metros; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veintitrés metros, con la calle de Narváez, uniéndose estas dos líneas de fachada por un chaflán de cuatro metros de longitud; por la izquierda, al Oeste, en línea de veintiséis metros, con terrenos que pertenecieron a D. Santiago Núñez Gómez, y por la espalda, Norte, en línea de quince metros, con finca de D. Miguel Arriola Solana, que a continuación se describe. Ocupa una superficie de trescientos treinta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos siete pies sesenta centésimas de otro. Dentro de esta finca existe una casa, compuesta de planta baja y principal, destinada la baja

a cochera y estando distribuída, la principal en cuatro dormitorios, cocina, baño y comedor.

Servirá de tipo para el remate, la cantidad de doce mil pesetas, al efecto fijada por las partes en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día cinco de agosto próximo, a las once y media de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores si los hubiere al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de junio de mil novecientos treinta y uno.—Doctor José Santaló.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,
Fermín Suárez Jiménez
(A.—1.290)

INCLUSA

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital, Secretaría de D. Francisco Castro Artime, se siguen autos por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de la Sociedad «La Cooperativa Hipotecaria», contra D. Julio González Rubio, sobre reclamación de cuarenta y cinco mil pesetas, importe de un préstamo hipotecario con garantía de una finca sita en término de Carabanchel Alto, al sitio llamado Praderas de Casimiro, en cuyos autos se dictó la siguiente

Providencia:

Juez interino, Sr. Romero.—Madrid, trece de septiembre de mil novecientos treinta.—Por presentando el anterior escrito, que se unirá a los autos de su referencia con el mandamiento cumplimentado que se devuelve, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, hágase saber a doña María Suárez Calzada, asistida de su esposo don Adolfo Tro López, y a doña Salud García la existencia de este procedimiento por si les conviniera satisfacer antes del remate el importe del crédito de la Sociedad «La Cooperativa Hipotecaria», intereses y costas en la parte que están aseguradas con hipoteca de la finca de que se trata, y en cuanto a doña María Suárez Calzada se efectuará la notificación cuando el Procurador D. José Zorrilla averigüe y manifiesta su domicilio. Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—José M. Romero.—Ante

mí, P. S., Vicente Moro.—Rubricados.

Y mediante a ser desconocido el actual domicilio y paradero de los esposos doña María Suárez Calzada y D. Adolfo Tro López, se les notifica dicha providencia por medio de la presente, en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Francisco Castro Artime
(A.—1.293)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Capital, y en los autos de juicio especial sumario seguidos por el procedimiento establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre y representación de D. Ramón Alvarez Lamiel, contra D. Juan Buenaventura Orriols y Orriols, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, de nuevo, en pública subasta, por tercera y última vez, la siguiente

Finca:

Casa en construcción sita en esta Capital, con fachada a la calle de Alonso Cano, señalada con el número sesenta, provisional, con vuelta a la de María de Guzmán, correspondiente a la manzana ciento cuarenta y seis de la primera Zona del Ensanche, Registro de la Propiedad del Norte, constará de las siguientes plantas: semi-sótanos, bajo, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático, en total ocho plantas, distribuídas en cuatro viviendas por planta, tendrá servicio de agua, luz eléctrica, timbres y ascensor, y su construcción será entramada de hierro. Linda: al Oeste o frente, en línea de doce metros veintisiete centímetros con la calle de Alonso Cano; al Norte o izquierda, entrando, en línea de dieciséis metros dos centímetros que une a la anterior un chaflán de cuatro metros, con la calle de María de Guzmán; al Sur o derecha, en línea de dieciocho metros setenta y seis centímetros con finca de D. Alberto Castillo, y por el Este o fondo, en línea de quince metros con casa del señor Vargas, procedente de la misma finca. Tiene la forma de un pentágono irregular, cuya superficie medida en proyección horizontal es de doscientos setenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos ochenta y seis centésimas de pie, todos cuadrados

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de julio próximo, o las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto, el diez por ciento de ciento cincuenta mil pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado)

(A.—1.281)

CENTRO

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro y Secretaría de D. Rafael López de Pando, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Luis Montalvo Acitores, en nombre de D. Pedro Roca Auguet, contra D. José Sainero Torrejón, sobre reclamación de un crédito hipotecario de sesenta y cinco mil pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca:

Una casa en la calle de María Cristina, de esta Ciudad, número cuatro duplicado, cuyo solar está señalado en el Registro Fiscal con el número mil novecientos diecinueve y en el padrón con el dos mil setecientos veintitrés, segundo de los ocho en la que se dividió la manzana primera, de los que se formaron con los terrenos del olivar y huerta de Atocha, situado en el Cuartel del Sur, distrito judicial y municipal del Congreso, barrio del Retiro, Registro de la Propiedad del Mediodía; mide una superficie de trescientos veintitrés metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento setenta pies y tres décimas de pie cuadrado, comprensivo de un rectángulo con dos de sus lados, fachada y foso, de doce metros noventa y cinco centímetros de frente, y las otras dos medianerías de veintiocho metros de fondo. Constará de cinco plantas: bajo, entresuelo, principal, primera y segunda, con cuatro viviendas en cada una, dos exteriores y dos interiores. Linda: por el Norte o frente, por el paseo de María Cristina, al que tiene la fachada principal, en línea de doce metros noventa y cinco cen-

tímetros; al Este o derecha, entrando, con el solar número tres, hoy casa número cuatro de dicha calle, propiedad de D. Benito de Castro Lacalle, en línea de veinticinco metros; al Sur o espalda, en línea de doce metros noventa y cinco centímetros, con el solar número seis de la calle de Fuenterrabía, y al Oeste o izquierda, entrando, en línea de veinticinco metros, con el solar número uno, hoy casa número seis de la calle de María Cristina, propiedad de D. José Sainero Torrejón.

Dicha subasta tendrá lugar el día uno de agosto próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta Ciudad, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

Dicha finca sale a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar, previamente, el diez por ciento de la cantidad de noventa y siete mil quinientas pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad del Mediodía de esta Ciudad se hallarán de manifiesto en la Secretaría, hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación; y

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Ante mí,

Rafael López de Pando

V.º B.º
El Juez,
(Firmado)

(A.—1.283)

UNIVERSIDAD

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, en nombre de las señoras Consuelo y Enriqueta Noceda Estúa, contra D. Leopoldo Illenas Ferreira, sobre pago de veinte mil pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la siguiente

Finca:

Una casa en construcción en esta capital, en la Avenida de Menéndez Pelayo, sin número, que constará de siete plantas, y linda: al Oeste, o frente, en línea de veintidós metros sesenta centímetros, con la citada Avenida; al Sur o derecha, entrando, en línea de dieciocho metros ochenta centímetros, con solar de los señores Quinte-

ro y Candela; al Este o testero, en línea de veinticuatro metros ochenta centímetros, con terreno de donde se segregó el que ocupa la casa que se describe, hoy de D. José Rodríguez; y al Norte o izquierda, con la calle de Granada, en línea de diecisiete metros veinte centímetros, que hace chaflán de cuatro metros con la línea de Oeste. Las líneas descritas encierran una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil doscientos veintinueve pies quince décimos de otro, también cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día ocho de agosto próximo, a las once y media de mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de cien mil pesetas al efecto fijado por las partes en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de junio de mil novecientos treinta y uno.—Dr. José Santaló.—Ante mí: Fermín Suárez Jiménez.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,
Ante mí:

Fermín Suárez Jiménez
(A.—1.289)

INCLUSA

EDICTO

En virtud de auto dictado con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital, en el juicio ejecutivo promovido por D. Francisco de Tarazona y Díaz de Entresotos, contra D. Francisco López Arista, sobre pago de cincuenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se han declarado embargados, como pertenecientes al deudor y sin previo requerimiento al pago por desconocerse el actual domicilio del mismo, los valores constituidos en depósito en el Banco de España (Sucursal de Linares), según resguardo número dos mil doscientos setenta y uno, por valor de doscientas treinta y nueve mil pesetas nominales, y que quedaron afectos al pago de la deuda en escritura pública otorgada en seis de junio de mil novecientos treinta, ante el Notario de Madrid D. Alejandro Santamaría y Rojas.

En su virtud, y por medio de la presente cédula, que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se requiere de pago a D. Francisco López Arista, y se le cita de remate a fin de que, en el término de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada si le conviniera, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veinticinco de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Lcdo. Francisco Castro
(A.—1.280)

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de veintiuno de mayo último, dictada por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Florentino Martín Rivero, promovida por «Tejidos Atocha (T. A. S. A.), S. A.», se convoca a la junta general de acreedores para la elección de síndicos, señalada para el día veinte de julio próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y, por medio del presente edicto, se cita para dicha junta a todos aquellos acreedores a cuyo poder no llegue directamente la convocatoria por ignorarse su domicilio, o por cualquier error o confusión de dirección u otra causa.

Madrid, once de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
P. S.

Arturo Roldán
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Jose González Llana

(A.—1.286)

HOSPITAL

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Capital, en autos promovidos por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, a nombre de doña Teresa Serra Serra, contra D. Julián Rapeño Cano, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de cuatro mil pesetas, intereses, gastos y costas se saca a la venta, por primera vez, la finca que a continuación se describe y que fué objeto de hipoteca:

Una casa, sita en esta Capital y su paseo de la Dirección, marcada con el número veintidós provisional, que consta de planta baja, distribuida en dos viviendas, compuesta cada una de sala, dos alcobas y cocina, tienda, además jardín o patio. Ocupa la parte edificada, aproximadamente, setenta y siete metros treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a novecientos noventa y cinco pies cuadrados con noventa décimos y medio de otro, también cuadrado. Linda: por el frente o fachada principal, donde existen dos puertas de en-

trada, con el paseo de la Dirección, en línea de trece metros cincuenta centímetros; por la derecha, entrando, al Saliente, con la medianería de la finca de Manuel López, en otra línea igual a la anterior; por la izquierda, al Poniente, en línea de nueve metros, con la medianería de la finca de doña Irene Pierre; y al testero, que es el Norte, con finca de D. Francisco González, en línea de catorce metros sesenta centímetros. El jardín se encuentra cercado por una tapia, excepto por la parte que da al paseo de la Dirección, donde existe una verja de hierro.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día once de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ocho mil pesetas.

Segunda

No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de ocho mil pesetas expresado o fuere inferior al mismo.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, con la excepción que establece el párrafo primero de la regla décimocuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que se menciona y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Juan Conte Lacosté

V.º B.º

El Juez,

Adolfo Ortiz Casado

(A.—1.284)

UNIVERSIDAD

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de Madrid y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, se siguen autos ejecutivos promovidos por D. Luis Nueda Santiago, representado por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, contra D. Carlos Izquierdo Valdeón, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número

quince, en reclamación de cinco mil novecientas pesetas, importe de una letra de cambio librada por el don Luis Nueda, con vencimiento al veinte de abril del corriente año, en cuyos autos se decretó la ejecución pretendida por el dictado en ocho de mayo último, habiéndose embargado en veintisiete del actual al don Carlos Izquierdo y sin el previo requerimiento al mismo por ignorarse su domicilio, el automóvil marca «Graam Paige», núm. 7.179 de la matrícula de Bilbao, designado como de su propiedad.

En su virtud, se cita de remate por el presente al D. Carlos Izquierdo Valdeón, concediéndole el término de nueve días para que se presente en los autos y se oponga a la ejecución si viere conveniente; verificando lo cual, se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos presentados, apercibiéndole que de no oponerse a la ejecución dentro del indicado plazo, será declarado en rebeldía y seguirán los autos su curso por sus trámites legales.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Felipe González Bernabé

Dr. José Santaló

(A.—1.291)

UNIVERSIDAD

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Villa y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, promovidos por el Procurador D. Santiago Casas, en nombre de la Compañía Comercial Ibérica, contra D. José Manuel Guerra Jiménez, hoy en ejecución de sentencia, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, las siguientes, y que han sido tasadas juntamente en cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas:

Suerte de tierra calma, en la actualidad, con algunos naranjos, viña y olivos, con cabida de una y cuarta aranzada, sesenta y medio estadales en Pago redondo, término de Arabal, en doscientas cincuenta pesetas.

La Suerte de Olivar, con algunos eucaliptos, al sitio de las Mesas, término de Paradas, con cabida de seis aranzadas, en cuatro mil doscientas pesetas.

Suerte de tierra calma, plantada de huerta y cercada de vallados de pita, que tiene un caserío de mampostería de nueva construcción, situado en el Pago de Carpia, término de Paradas, con cabida de seis fanegas y diez celemines. Y la suerte de tierra poblada hoy de naranjos y árboles frutales al sitio de la Carpia, pago del mismo nombre, término de Paradas, por cabida de seis fanegas y ocho celemines, que constituyen en la actualidad una sola finca con la anterior, quedando tasadas ambas en cuarenta y ocho mil quinientas pesetas.

La suerte de tierra calma y olivar, al sitio de Tromperuelo, término de Paradas, de cabida de dos fanegas y nueve y medio celemines, en cuatro mil quinientas pesetas.

Y la suerte de olivar, en pago de Tromperuelo, término de Paradas, con algún terreno de calma, en mil pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once y media de su mañana, en las Salas audiencias de este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número uno, y del de Marchena.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la suma porque dichas fincas salen a subasta.

Que no se admitirá postura alguna inferior que no cubra las dos terceras partes de referida cantidad, y que la consignación del precio total del remate, descontando lo que se deposite, se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Y que si se hicieran dos posturas iguales sobre alguna o todas de dichas fincas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Madrid, quince de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Felipe González Bernabé

Dr. José Santaló

(A.—1.287)

BUENAVISTA

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Capital, en las diligencias de cuenta jurada instadas por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, contra D. Francisco García Rubio y otros, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de tres mil novecientas pesetas en que han sido tasados, una máquina cizaja para cortar cartón, una máquina de cortar pico de cartón; quinientas arrobas de vino tinto y blanco de la tierra, y trescientos litros de vermouth, cuyos bienes se encuentran depositados en poder de los propios deudores, señores don Honesto Breu Larreta y don Luis Rivas González, domiciliados en la plaza de Santo Domingo, números doce y trece, y la calle de la Palma, número sesenta y uno, respectivamente.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día veintitrés del actual, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, por lo menos, el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que las diligencias se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, dos de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

(Firmado)

El Juez de instrucción,

(Firmado)

(A.—1.292)

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos de juicio universal promovidos por D. Angel Espeso Lancho, representado por el Procurador D. Rafael Pérez Aguilera, sobre declaración de la quiebra de la Sociedad General de Autobuses de Madrid, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta:

Diferentes muebles y efectos que han sido tasados en la cantidad de seis mil novecientas ochenta y seis pesetas.

Diferentes autobuses que han sido tasados en la cantidad de setenta y cuatro mil doscientas pesetas.

Herramental y maquinaria y enseres del taller, valorado todo ello en la cantidad de trece mil setecientas tres pesetas con veinte céntimos; y

Diferentes enseres y efectos de Almacén, que han sido valorados en la suma de veintitrés mil doscientas veintiséis pesetas, con sesenta y cinco céntimos.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de los corrientes, a las diez y media de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos señalados.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menor, el diez por ciento de los indicados tipos; y

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder del depositario de la quiebra D. Melchor García Moreno, con domicilio en esta Ciudad, calle de la Manzana, número trece, con quien podrán entenderse los futuros licitadores para el examen de los bienes que se subastan.

Madrid, dos de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José González Llana

(A.—1.279)

CONGRESO

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, y en los autos seguidos entre partes, que se dirán, se ha dictado la siguiente

Sentencia:

En Madrid, a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—El señor D. Ildefonso Bellón Gómez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía promovidos por don Restituto López Fernández, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Manuel Muniesa y Mateos y dirigido por el Letrado D. Laureano Castellán, contra la Sociedad «González del Valle y Com-

pañía, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Jesús Pastor, y dirigida por el Letrado don Mateo Congosto y D. Pedro Barroso Muñoz, que no ha comparecido y se halla representado por los Estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía sobre tercera de dominio,

Fallo

Que desestimando como desestimo con imposición de costas la demanda de tercera interpuesta en nombre de don Restituto López, absuelvo de la misma a los demandados, y mando alzar la suspensión del curso de la vía de apremio en los autos principales, con referencia a los bienes objeto de la tercera. Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en los Estrados y por medio de edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL, sino se solicita la personal dentro de quinto día lo pronuncio, mando y firmo.

Ildefonso Bellón Gómez.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a D. Pedro Barroso Muñoz, expido el presente en Madrid, a primero de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Pedro A. Castellanos

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—1.277)

CHAMBERI

Fernández Pantaleona (Francisco), natural y vecino de Barcelona, hijo de Domingo y de Ana, de treinta y dos años de edad, soltero, cocinero, domiciliado últimamente en la calle del Conde de Asalto número 38, primero, segunda, procesado en causa por estafa seguida con el número 29 del corriente año, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Chamberí, Secretaría de Don Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 29 de mayo de 1931.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Mario Jiménez Laá.

(B.—658)

CONGRESO

Cruz de la (Ramona), natural de Jaén, hija de padres desconocidos, de estado soltera, profesión sus labores, de sesenta años, estatura baja, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular y color bueno, domiciliada últimamente en la calle de Antonio Grilo número 10, procesada por hurto, sumario número 105 de 1931, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de llevar a efecto su prisión.

Madrid, 29 de mayo de 1931.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm.—1.447)

(B.—660)

ALICANTE

García Luis (Rufina Salustiana), hija de Melitón y de María, de estado soltera, profesión sus labores, de veintisiete años, domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, procesada por hurto y uso de nombre supuesto, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte de Alicante, a constituirse en Prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, interesando su busca y captura de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial.

Alicante, 13 Junio de 1931.—El Secretario (Firmado).—S. Bernabé. (B.—753).

CENTRO

Gallego Amelivia (Luis), natural de Madrid, estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años, hijo de Feliciano y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, número 15, procesado por estafa, en causa número 597 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de junio de 1931. El Secretario, Ricardo Gómez García. (Firmado).

(B.—748)

Dirección general de Seguridad**Secretaría.—Espectáculos Toros**

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por el diestro Marcial Lalanda, contra providencia de esta Dirección general de 18 del actual, por la que le fué impuesta una multa de 500 pesetas, por no actuar en la corrida de toros anunciada para el día 14 del actual, en la que figuraba como matador, en la Plaza de esta Capital.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo del Ministerio de la Gobernación de 22 de abril de 1930, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889.

Madrid, 30 de junio de 1931.—El Director general, Angel Galarza.

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación, recurso de alzada interpuesto por el diestro Victoriano Roger «Valencia II», contra providencia de esta Dirección general, de 17 del actual, por la que le fué impuesta una multa de 250 pesetas por resistencia a un mandato del Presidente que actuó como tal en la corrida de toros que se celebró en la Plaza de Madrid el 14 de los corrientes, y en la que el recurrente intervino como lidiador.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de la Gobernación de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Madrid, 30 de junio de 1931.—El Director General, Angel Galarza.

Ordenación de Pagos de la Caja general de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja general, en 6 de diciembre de 1928, con los números 282.542 de entrada y 117.004 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Domingo Martínez Hernández, en nombre de «Autógena Martínez», en garantía de la instalación de taquillas de la Habitación del Ministerio de Marina, importante 3.500 pesetas en Deuda amortizable 3 por 100, a disposición del señor Intendente general de dicho Ministerio.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de junio de 1931.—El Ordenador de Pagos, Emilio Vela Hidalgo.

(A.—1.288)

Junta de Plaza y Guarnición de Madrid**ANUNCIO**

Desde esta fecha, hasta las doce horas del día 14 del presente mes, se admitirán ofertas en el despacho del Excmo. Sr. General Presidente (Mayor 93), debiendo acompañar muestras los solicitantes de cada uno de los artículos de Subsistencias y Acuartelamiento que deseen concurrir, que serán: 500 gramos para las harinas, cebada, avena, habas, paja, leña y esparto, un kilogramo como muestra media para las distintas clases de carbones que sea necesario adquirir para las atenciones de este Parque y Cantones de Campamento, Getafe, Tetuán de las Victorias, El Pardo y Vicálvaro.

Las condiciones que deben reunir los artículos objeto de estas compras, figuran en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto los días laborables en la Secretaría de esta Junta, sita en el Parque de Intendencia (Pacífico 34).

Señaladas las muestras que reúnen mejores condiciones, a este tipo han de sujetarse las diversas entregas que haga el adjudicatario, hasta completar la cantidad que le corresponda entregar.

Se advierte a los proponentes, que antes de presentar las muestras, en lugar ya fijado, deberán exhibir la cédula personal y recibo corriente de la contribución sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirán también ofertas para 40 braseros de hierro con sus correspondientes badilas, el modelo puede verse en la dependencia llamada Cama Militar de este Parque.

Madrid, 3 de Julio de 1931.—El Capitán Secretario, Jesús Maid.

(E.—353)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,
Certifico: Que ante la Sala prime-

ra de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Rafael García Valdés, penden, en apelación, unos autos seguidos por doña María Andrea Romo de Arce, con doña Sofía Paupart Bois Garnier y Gourmand y D. Primitivo Bañuelos Garrán, sobre pago de 4.331,10 pesetas, en los que se ha dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 117

En la Villa de Madrid, a 5 de julio de 1929.—Vistos los autos civiles de juicio declarativo de mayor cuantía que, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, ante Nos penden, a virtud de apelación y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelada, D.ª María Andrea Romo de Arce, mayor de edad, viuda y vecina de Gamarena (Toledo), representada por los Estrados del Tribunal por su incomparecencia en esta instancia; y de otra, como demandada apelante, doña Sofía Paupart Bois Garnier y Gourmand, también mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Alberto Vera López y defendida por el Abogado don Nicolás Martínez Peris; y de otra, como demandada apelada, también los Estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta instancia de D. Primitivo Bañuelos Garrán, sobre pago de 4.331,10 pesetas, intereses y costas,

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la repetida sentencia apelada que en 4 de octubre de 1928 dictó en los presentes autos el Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, por la que condenó a la demandada doña Sofía Paupart a que pague a la actora la cantidad de 4.331,10 pesetas, precio de la partida de vino que el demandado Primitivo Bañuelos Garrán compró a la demandante, con los intereses legales desde la fecha de la reclamación judicial, y absolvió a D. Primitivo Bañuelos, sin expresa condena de costas. Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por la incomparecencia en esta instancia de doña María Andrea Romo de Arce y D. Primitivo Bañuelos Garrán, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José García Valladares.—Julio de Torres.—El Magistrado D. Felipe Fernández de Quirós votó en Sala y no pudo firmar.—José García Valladares.—Pedro Navarro.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Julio de Torres Gisbert, Magistrado Ponente que ha sido para este acto, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil de este Tribunal en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Lcdo. Rafael García Valdés.—Rubricado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido D. Primitivo Bañuelos Garrán, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 30 de junio de 1931.—El Oficial de Sala, Lcdo. Enrique Torres. (Núm. 1.744) (C.—208)

4.ª División Hidrológico-forestal

PROVINCIA DE MADRID

ANUNCIO DE SUBASTAS

Aprobado por orden del excelentísimo señor Ministro de Fomento, fecha 19 del corriente mes, el plan de aprovechamientos que se ha de llevar a cabo, durante el año forestal de 1931-32, en los montes del Estado a cargo de esta División, se hace saber que el día 12 de agosto próximo tendrán lugar en las Casas Consistoriales de los pueblos de esta provincia, en cuyos términos radican los montes que se citan, las subastas de los aprovechamientos que se detallan a continuación, rigiendo para dichos actos los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en las Alcaldías de los pueblos respectivos, y, de no presentarse licitadores a dichas primeras subastas, se celebrarán las segundas el día 22 del mismo mes, a iguales horas que las primeras.

NOMBRES DE LOS MONTES, TÉRMINO MUNICIPAL, CLASE DE APROVECHAMIENTO, UNIDADES, EXTENSIÓN: HECTÁREAS; TASACIÓN: PESETAS; DURACIÓN DEL APROVECHAMIENTO Y HORA DE LAS SUBASTAS.

Perímetro de Canencia (pastizales de El Toril y El Rasero), Canencia, pastos, 80 vacunas, 80 hectáreas, 2.000 pesetas anuales, cinco años y diez de la mañana.

Idem de Canencia (pastizal del Río), ídem íd., 200 lanas y 10 vacunas, 42 hectáreas, 300 pesetas, año forestal y once de la mañana.

Idem de Cuenca de la Cigüñuela, Braojos, ídem, 40 vacunas o mayores o 240 lanas, 36 hectáreas, pesetas 1.000, cinco años y diez de la mañana.

Idem de Lozoya, Lozoya, ídem, 700 lanas y 60 vacunas, 450 hectáreas, 2.000 pesetas, año forestal y diez de la mañana.

Madrid, 26 de junio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Flaviano G. Monge. (Núm. 1.705) (E.—354)

Junta municipal del Censo electoral de Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Central en circular de 24 de febrero de 1912, se anuncia al público que en el día de hoy han sido designados por esta Junta Municipal, para el presente bienio de 1931-32, en los distritos que se mencionan, los señores Presidentes y Suplentes de Mesas electorales que a continuación se relacionan, por renunciación de los nombrados para igual cargo en designaciones hechas anteriormente.

Sección, cargo, nombre y apellidos domicilio y causa de la renuncia del anterior

CENTRO

Sección 1.ª—Presidente, D. Alfonso López Molina, Carrera de San Jerónimo, 12. Ausente.

Sección 3.ª—Suplente, D. Aurelio Mancha Negrete, Carretas, 39. Enfermo.

Sección 5.ª—Suplente, D. Antonio Marsé Bragado, Concepción Jerónima, 6. Edad.

Sección 7.ª—Presidente, D. Germán Maroto, Martín, Felipe III, 8. Ignorado.

Sección 9.ª—Suplente, D. José

Monmeneo Ferrer. Bordadores, 7. Enfermo.

Sección 10.—Presidente, D. Cipriano López Omedo, Plaza Santa Catalina de los Donados, 4. Ignorado.

Sección 16.—Presidente, D. Rafael López Rodríguez, Andrés Boreggo, 6. Ignorado.

Sección 17.—Suplente, D. Antonio Mami Sáiz de Viguera, Ballesta, número 6. Ignorado.

Sección 27.—Suplente, D. Alado Miralles Pras, San Bernardo, 2. Enfermo.

HOSPICIO

Sección 3.ª—Presidente, D. Enrique López Mater, Fuencarral, 58. Ignorado.

Sección 10.—Presidente, D. Manuel López Rodríguez, San Vicente, 12. Enfermo.

Sección 11.—Presidente, D. Antonio Fernández Tallón, Corredera Alta, 8. Ignorado.

Sección 13.—Presidente, D. Ramón Norte Mariscal, Fuencarral, 91. Enfermo.

Sección 14.—Presidente, D. Joaquín María San Miguel, Apodaca, 7. Enfermo.

Sección 19.—Presidente, D. Lorenzo Losmozos Cadenas, Pelayo, 69. Enfermo.

Sección 21.—Presidente, D. Roberto González de Agustín, Barquillo, 29. Enfermo.

Sección 24.—Presidente, D. Antonio Gómez Gutiérrez, Plaza Bilbao, número 7. Enfermo.

Sección 28.—Presidente, D. José Fernando González Uña, San Mateo, 15. Ignorado.

CHAMBERI

Sección 5.ª—Presidente, D. Florentino Gómez Martín, Ruiz, 26. Enfermo.

Sección 8.ª—Presidente, D. Rafael García de la Beldad, Malasaña, 22. Sacerdote.

Sección 13.—Presidente, D. Rafael López Ayora, Plaza de Olavide, 1a. Enfermo.

Sección 14.—Suplente, D. Manuel Menéndez Domínguez, Eloy Gonzalo, 21. Edad.

Sección 17.—Suplente, D. Emilio María de Torre, Sagasta, 29. Ignorado.

Sección 19.—Presidente, D. Carlos Granell Ganolín, Arango, 11. Enfermo.

Sección 24.—Suplente, D. Ernesto Luján González, Santa Engracia, 125. Ignorado.

Sección 40.—Presidente, D. Lorenzo López Franco, Coruña, 19. Ignorado.

Sección 41.—Suplente, D. Angel Manzaneros Santos. Bravo Murillo, 138. Ignorado.

Sección 45.—Presidente, D. Gustavo Pérez García, Cardenal Cisneros, 96. Enfermo.

Sección 46.—Presidente, D. Jorge Jimeno Morata, Luchana, 9. Ignorado.

Sección 47.—Presidente, D. Fernando Guardiola Fernández, Santa Engracia, 24. Edad.

Sección 53.—Presidente, D. Felipe López Camino, Isturiz, 9. Ignorado.

BUENAVISTA

Sección 2.ª—Suplente, D. Gabriel Martín del Río, Conde de Xiquena, 4. Enfermo.

Sección 3.ª—Suplente, D. Ricardo Mestre Bueno, Barquillo, 4 y 6. Enfermo.

Sección 8.ª—Presidente, D. Félix Lorenzo Suárez, Jorge Juan, 22. Ausente.

Sección 9.ª—Presidente, D. Felipe López Sánchez, Claudio Coello, 22. Profesión.

Sección 10.—Presidente, don Eduardo Losa Álvarez, Alcalá, 121. Enfermo.

Sección 16.—Presidente, D. Lorenzo Llorente Iturralde, Miguef Angel 10. Ausente.

Sección 17.—Presidente, D. Felipe Luciq Fuzmán, Ayala, 19. Enfermo.

Sección 18.—Presidente, D. Enrique Hitos Rodríguez, Serrano, 44. Profesión.

Sección 22.—Presidente, D. Luis López Sienes, Don Ramón de la Cruz, 46. Enfermo.

Sección 26.—Presidente, D. Mauricio García Isidro, Príncipe de Vergara, 28. Ignorado.

Sección 29.—Suplente, D. Lorenzo Ortiz Cañavate, Martínez Campos, 49. Enfermo.

Sección 34.—Presidente, D. José Ledo Martínez, Francisco Navacerrada, 14. Ignorado.

Sección 39.—Presidente, D. Guillermo Llaguno López, López de Hoyos, 89. Enfermo.

Sección 40.—Presidente, D. Santiago López de la Osa, Mantuano, 8. Enfermo.

Sección 42.—Suplente, D. Emilio Martín Álvarez, Francisco Santos, 4. Enfermo.

Sección 40.—Presidente, D. Santiago Losarcos Seisas, Castillo, 5. Ignorado.

Sección 44.—Suplente, D. Gabriel Marín Herráiz, Monte Esquinza, 7. Ausente.

Sección 47.—Suplente, D. Juan José Martín Anaza, Velázquez, 68. Ignorado.

CONGRESO

Sección 6.ª—Suplente, D. Miguel Medina de Medina, Magdalena, 19. Médico.

Sección 13.—Suplente, D. Mariano Lobo de Amelios, Santa Polonia, 10. Ignorado.

Sección 15.—Presidente, D. José González Valverde, San Pedro, 8. Enfermo; suplente, D. Valero Marín Pérez, San Pedro, 6. Enfermo.

Sección 18.—Presidente, D. Epifanio García Seoane, glorieta de Atocha, 8. Ausente; suplente, D. Modesto Maestre Ibañez, glorieta de Atocha, 8. Médico.

Sección 38.—Presidente, D. Félix López Vega, Atocha, 111. Ignorado.

HOSPITAL

Sección 7.ª—Suplente, D. Ramón Pons Trasserra, Ave María, 28. Ignorado.

Sección 12.—Suplente, D. Enrique Maradona de Vicente, Torrecilla del Leal, 9. Ignorado.

Sección 15.—Suplente, D. Feliciano María María, Valencia, 9. Ignorado.

Sección 20.—Suplente, D. Gerardo Marañón López, Sombrerería, 10. Ignorado.

Sección 24.—Presidente, D. Mariano Loren Carabaño, Ronda de Atocha, 28. Enfermo.

Sección 33.—Presidente, D. Pedro Jiménez Chavarri, Riego, 10. Ignorado.

Sección 40.—Presidente, D. Alfonso Galván Rodríguez, Lavapies, 19. Ignorado.

INCLUSA

Sección 1.ª—Presidente, D. Rafael Heras Roig, Mesón de Paredes, 9. Enfermo.

Sección 16.—Suplente, D. Joaquín Moré Sanz, Mesón de Paredes, 100. Ignorado.

Sección 22.—Presidente, D. Nico-

medes López Sáinz, Martín de Vargas, 7. Ignorado.

Sección 27.—Suplente, D. León Martín Alonso, Francisco Puig, 11. Falleció.

Sección 29.—Presidente, D. Felipe del Caño Alcalde, Antonio López, 33. Ausente.

Sección 38.—Presidente, D. Emilio López Plaza, Antonio López, 12. Ignorado.

LATINA

Sección 21.—Suplente, D. Manuel Marlañón Martín, Toledo, 127. Médico.

Sección 22.—Suplente, D. Eleuterio Roldán del Río, Toledo, 102. Falleció.

Sección 26.—Presidente, D. Francisco Llorente Ibañez, plaza de Pontejos, 3. Ignorado.

Sección 31.—Suplente, D. Daniel Rodríguez González, plaza de Tirso de Molina, 9. Ignorado.

Sección 39.—Presidente, D. Joaquín Fernández Ros, Príncipe Alfonso, 3. Ignorado.

Sección 42.—Presidente, D. Enrique López Ricón, Mediodía Grande, 9. Enfermo; suplente, D. Adolfo de los Ríos Jiménez, Mediodía Grande, 30. Enfermo.

PALACIO

Sección 4.ª—Presidente, D. Sergio López Navacerrada, San Nicolás, 15. Enfermo.

Sección 7.ª—Presidente, D. Antonio de Luque y Santiesteban, Cuesta de Santo Domingo, 10. Ausente.

Sección 7.ª—Suplente, D. Alfredo Marcos Simón, Guillermo Rollán, 3. Ignorado.

Sección 8.ª—Presidente, D. Tomás Lozano Fernández, Río 20 y 22. Ignorado.

Sección 9.ª—Presidente, D. Leonardo Lozano Najar, Isabel Católica, 7 y 9. Enfermo.

Sección 11.—Suplente, D. Francisco Manzanos Serrano, Río, 6, 8 y 10. Ignorado.

Sección 37.—Suplente, D. José Muñoz Castillo, Quintana, 33. Enfermo.

Sección 39.—Presidente, D. Félix Izuriaga Esparza, Martín de los Heros, 85. Ignorado.

UNIVERSIDAD

Sección 10.—Presidente, D. Elías Jerónimo Emiliano, Amaniell, 27. Candidato.

Sección 16.—Presidente, D. José María Gil Robles Quiñones, Santa Cruz de Marcenado, 18. Ausente.

Sección 17.—Presidente, D. Nicolás Lorduy Dini, Blasco de Garay, 7. Ausente.

Sección 22.—Presidente, D. José María López Recuero, Fernández de los Ríos, 50. Ignorado.

Sección 27.—Presidente, D. Rafael García Pas Gerol, Andrés Mellado, 30. Ignorado.

Sección 36.—Presidente, D. Francisco Zamarrigo García, San Raimundo, 8. Ausente.

Sección 53.—Presidente, D. Casto Ortiz Tena, Francos Rodríguez, 6. Ignorado.

Madrid, 24 de junio de 1931.—El Presidente, A. Galarza. (Núm. 1.712)

Don Francisco Álvarez de Lara y Álvarez de Toledo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en los días 25 a 28, ambos inclusive, por esta Junta, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales para el bienio

1931-32 los electores que a continuación se expresan, por renunciaciones justificadas de los nombrados anteriormente:

CENTRO

Sección 3.^a—Suplente, D. Pedro Medul Santos, Barcelona, 6.
Sección 5.^a—Suplente, D. Francisco Morán Ramos, Colegiata, 16.
Sección 5.^a—Suplente, D. Luis Moreno Pineda, Colegiata, 6.
Sección 5.^a—Suplente, D. César Sancho Vázquez, Colegiata, 18.
Sección 7.^a—Presidente, D. Francisco Lozano Murciano, Cava San Miguel, 11.
Sección 9.^a—Suplente, D. Estanislao Moreno de la Santa, Bordadores, 5.
Sección 21.—Presidente, D. Juan José Lozano Almendáriz, Hortaleza, 20 y 22.
Sección 27.—Suplente, D. José Norte Méndez, San Bernardo, 2.
Sección 27.—Suplente, D. Tomás Mora Mateos, Marqués de Leganés, núm. 7.

HOSPICIO

Sección 10.—Presidente, D. Fernando López Muñoz, Don Felipe, 8.
Sección 11.—Presidente, D. Juan Ledesma Vázquez, Espíritu Santo, núm. 8.
Sección 13.—Presidente, D. Manuel Lancha Lobo, Fuencarral, 102.
Sección 13.—Presidente, D. Salvador Hernández Ballarís, Fuencarral, 98.
Sección 21.—Suplente, D. Augusto Martínez Olmedilla, Augusto Figueroa, 45.
Sección 21.—Suplente, D. Manuel Nieto Díaz, Barquillo, 41.
Sección 24.—Presidente, D. Moisés Garrido Martín, Infantas, 42.
Sección 28.—Presidente, D. Manuel Lucas Ramírez, San Lorenzo, núm. 5.
Sección 28.—Suplente, D. Lucas de Mora Valero, San Lorenzo, 14.
Sección 28.—Suplente, D. Félix Moreno Albertos, San Mateo, 22.
Sección 28.—Presidente, D. Santos Lorenzo del Barrio, San Lorenzo, 14.

CHAMBERI

Sección 2.^a—Presidente, D. Juan Lorente Moragas, Fuencarral, 99.
Sección 2.^a—Presidente, D. Bonifacio Lacruz Jiménez, Velarde, 14.
Sección 5.^o—Presidente, D. Manuel Jiménez Montero, Ruiz, 13.
Sección 7.^a—Presidente, D. Pompeyo Jimeno Alfonso, Fuencarral, núm. 12.
Sección 8.^a—Presidente, D. Enrique Martínez Jimeno, Malasaña, 12.
Sección 8.^a—Presidente, D. Manuel López Sisa, Malasaña, 29.
Sección 17.—Presidente, D. Jesús Jiménez Heredero, Covarrubias, 7.
Sección 16.—Presidente, D. Eugenio Hostan Cachori, Covarrubias, núm. 3.
Sección 17.—Suplente, D. José E. Márquez Caro, Sagasta, 17.
Sección 17.—Suplente, D. José Martín Arregui, Sagasta, 17.
Sección 24.—Suplente, D. Gabriel Irazo Herraiz, Santa Engracia, 105.
Sección 24.—Suplente, D. José Martín Hontal, Santa Engracia, 107.
Sección 24.—Suplente, D. José Martín Martín, Santa Engracia, 109.
Sección 27.—Presidente, D. Mariano López Gutiérrez, María de Guzmán, 4.
Sección 40.—Presidente, D. Antonio López Bermejo, Lérida, 39.
Sección 40.—Presidente, D. Francisco Lovo Estebanz, San Enrique, 10.

Sección 41.—Suplente, D. Casildo Manzanedo Ruiz, A. Castell, 20.
Sección 41.—Suplente, D. Mateo Marín Pérez, M. de Laso, 8.
Sección 46.—Presidente, D. Miguel Jiménez Madrid, Luchana, 4.
Sección 46.—Presidente, D. José Gil de León y Díaz, Palafox, 21.
Sección 46.—Presidente, D. Antonio Lozano Martín, Cardenal Cisneros, 1 dpdo.
Sección 47.—Presidente, D. Antonio González Pérez, Santa Engracia, núm. 26.
Sección 47.—Presidente, D. Casto Lago Bahamonde, Santa Engracia, núm. 22.
Sección 47.—Suplente, D. Esteban Moreno Cobos, Santa Engracia, núm. 6.
Sección 47.—Suplente, D. Eulalio Marín Villar, Españaoleto, 4.
Sección 53.—Suplente, D. Alejandro Figuerola García, Hernani 10.
Sección 53.—Suplente, D. Ignacio Manzano Molina, Guipúzcoa, 1.

BUENAVISTA

Sección 1.^a—Suplente, D. Federico Martín González, Almirante, 23.
Sección 2.^a—Suplente, D. Carlos Martínez Andreu, Paseo de Recoletos, 7.
Sección 3.^a—Suplente, D. Joaquín Piernas y de Tineo, Barquillo, 4.
Sección 6.^a—Suplente, D. José María Macarera Penela, Serrano, 25.
Sección 6.^a—Suplente, D. José María Marañón Posadillo, Serrano, 4.
Sección 9.^a—Presidente, D. Antonio López de la Fuente, Goya, 4.
Sección 9.^a—Presidente, D. Hilario Llorente García, Béjar, 7.
Sección 16.—Presidente, Eusebio Lozano Fernández, Fortuny, 17.
Sección 16.—Presidente, D. Gabriel López Vega, García de Paredes, 88.
Sección 16.—Presidente, D. Julio Lozano Alvarez, Monte-Esquiza, 22.
Sección 17.—Presidente, D. Joaquín Lucas Blancas, Goya, 39.
Sección 17.—Presidente, D. Juan Ignacio Luca de Tena, Ayala, 16.
Sección 17.—Presidente, D. Isaac Gilberto Lozano López, Goya, 31.
Sección 18.—Presidente, D. Manuel González de Rueda, Hermosilla, 24.
Sección 18.—Presidente, D. Celestino Graño Cortes, Serrano, 36.
Sección 26.—Presidente, D. Miguel Gómez Zaldivar, Gastelló, 17.
Sección 26.—Presidente, D. Guillermo Gálmes Nadal, Diego de León, 5.
Sección 34.—Presidente, D. Juan Lubana Santos, Roma, 23.
Sección 34.—Presidente, D. Gregorio Lara Arnaiz, R. de la Vega, 17.
Sección 40.—Presidente, D. Antonio López Mendoza, M. Díez, 21.
Sección 40.—Presidente, D. Francisco López Martínez, Marcenado, 7.
Sección 40.—Presidente, D. Manuel López González, E. Salazar, 7.
Sección 43.—Presidente, D. Andrés Lorenzo Martínez, Goya, 74.
Sección 50.—Presidente, D. José Hernández Guerra, Pinar, 21.
Sección 51.—Presidente, D. Angel Lao Martínez, Luis Vives, 7.

CONGRESO

Sección 1.^a—Presidente, D. Sebastián López Mayor, Arlabán, 8.
Sección 1.^a—Presidente, D. Pedro López Abellán, Arlabán, 12.
Sección 5.^a—Suplente, D. Mateo Marot March, San Sebastián, 2.
Sección 6.^a—Suplente, D. Romualdo Madariaga Céspedes, Magdalena, 7.
Sección 6.^a—Suplente, D. Fernan-

do Merino Pérez, Luis Vélez de Guevara, 5.
Sección 9.^a—Suplente, D. Tomás Madrigal Ramos, Cervantes, 38.
Sección 13.—Presidente, D. Lorenzo Leo Blanco, Santa Olonia, 8.
Sección 15.—Presidente, D. Felipe Cameros Villanueva, San Pedro, 22.
Sección 15.—Presidente, D. Manuel López Zúñiga, San Pedro, 12.
Sección 15.—Suplente, D. Saturnino Maroto Rodríguez, San Pedro, 4.
Sección 18.—Presidente, D. Enrique García Reyes, Glorieta de Atocha, 8.
Sección 18.—Suplente, D. Víctor Martín del Rey, Cenicero, 6.
Sección 18.—Suplente, D. Jacinto Martínez Jiménez, Glorieta de Atocha, 4 y 6.
Sección 23.—Suplente, D. Higinio Madián Lucero, Granada, 2.
Sección 27.—Presidente, D. Juan Llinas Roig, López de Rueda, 3.
Sección 27.—Presidente, D. Inocente Lucas Fernández, Narváez, 9.
Sección 35.—Presidente, D. Juan Losada G. Villalar, Echegaray, 1.
Sección 35.—Presidente, D. Angel Lorente Zumeta, V. Vega, 11.
Sección 35.—Presidente, D. José López Ramos, M. Cubas, 10.
Sección 38.—Presidente, D. Jacinto Luna Nieto, Atocha, 52.
Sección 38.—Presidente, D. Francisco López del Oro, Atocha, 52.
Sección 38.—Presidente, D. Marcelino López Puente, Atocha, 40 y 42.

HOSPITAL

Sección 1.^a—Presidente, D. Francisco Gutiérrez, Jesús y María, 21.
Sección 1.^a—Presidente, D. José Jiménez Blázquez, S. Pedro Mártir.
Sección 2.^a—Presidente, D. Lorenzo López López, Encomienda, 20 duplicado.
Sección 3.^a—Presidente, D. Carlos López Martín de la Muls, Calvario, 8 duplicado.
Sección 7.^a—Suplente, D. Ramon Pons Trasserra, Ave María, 28.
Sección 12.—Suplente, D. Felipe Martín Rubiato, Santa Isabel, 8.
Sección 20.—Suplente, D. Francisco Marco García, Sombrerería 7.
Sección 23.—Presidente, D. Pedro Durán Rey, Santa Isabel, 28.
Sección 24.—Presidente, D. Tomás Loránez de la Cierva, Sombrete, 6.
Sección 26.—Presidente, D. Pedro López Martínez, R. Atocha, 3.
Sección 33.—Presidente, D. Arturo Luengo Rodríguez, J. M. Roquero, 5.
Sección 33.—Presidente, D. Valeriano López Severino, J. M. Roquero, 5.
Sección 33.—Presidente, D. Urbano López Morillo, J. M. Roquero, 5.
Sección 40.—Presidente, D. José López Segura, Lavapiés, 1.
Sección 42.—Presidente, D. Antonio Jiménez Oleva, Atocha, 75-77.

INCLUSA

Sección 1.^a—Presidente, D. Antonio González Cruz, Plaza Duque de Alba, 2.
Sección 1.^a—Presidente, D. Enrique Gastardi Peón, Duque de Alba, núm. 6.
Sección 12.—Suplente, D. Juan Morcillo Iníguez, Fray Ceferino González, 11.
Sección 22.—Presidente, D. Enrique Luque Martín, Laure, 21.
Sección 22.—Presidente, D. León López Sáez, Martín de Vargas, 18.
Sección 27.—Suplente, D. Hilario Martín Domínguez, Camino Villaverde, 29 (Guardia Civil).

Sección 27.—Suplente, D. Vicente Martín Gómez, Camino Villaverde, núm. 21.
Sección 27.—Suplente, D. Alejandro Martín Jiménez, Antonio Usera, núm. 46.
Sección 27.—Presidente, D. Marcelino López Perpiñán, Antonio López, 94.
Sección 27.—Presidente, D. Francisco López Perpiñán, Antonio Usera, 94.

LATINA

Sección 21.—Presidente, D. Florián Llaro Campolo, Paseo Pontones, 5.
Sección 11.—Suplente, D. Manuel Lorenzo Rojas, Toledo, 129.
Sección 21.—Suplente, D. Lorenzo Muñoz Balbuena, Toledo, 127.
Sección 26.—Presidente, D. Amelio Lucas Conde, Gil Imón, 4.
Sección 26.—Presidente, D. Enrique López Ros, Paseo Pontones, 21.
Sección 31.—Suplente, D. Luis Moreno Parrillo, Plaza de Tirso Molina, 9.
Sección 42.—Presidente, D. Eugenio López Salvador, Humilladero, núm. 26.
Sección 42.—Suplente, D. Apolinar Rodríguez del Pozo, Mediodía Grande, 9.
Sección 42.—Suplente, D. Antonio Martín Calleja, Santa Ana, 29 y 31.

PALACIO

Sección 7.^a—Suplente, D. Manuel Marcos Ruiz, Cuesta Santo Domingo, 2.
Sección 8.^a—Presidente, D. Estanislao López Villahoz, Plaza de la Encarnación, 3.
Sección 8.^a—Presidente, D. Ildefonso López Sobrino, Río, 14.
Sección 8.^a—Presidente, D. Lucio Llanvilla Blasco, Plaza de la Encarnación, 2.
Sección 9.^a—Presidente, D. Pío López Espada, Isabel la Católica, núm. 12.
Sección 9.^a—Presidente, D. Andrés Labrador Llordi, Isabel la Católica, 5.
Sección 9.^a—Presidente, D. Juan Goenaga Goenaga, Fomento, 20.
Sección 12.—Presidente, D. Félix Gómez Verdugo, San Bernardo, 17.
Sección 12.—Presidente, D. Ricardo Gil Serrano, San Bernardo, 23.
Sección 12.—Presidente, D. Dionisio Jiménez Fernández, San Bernardo, 33.
Sección 24.—Suplente, D. Vicente Moreno Jiménez, Benito Gutiérrez, 1.
Sección 24.—Suplente, D. Vicente Guijarro Collado, Paseo Moncloa, 1.
Sección 36.—Suplente, D. Feliciano Navarro y Ramírez, Rey Francisco, 14 y 16.
Sección 36.—Suplente, D. Marcelino Ortega Macazaga, Quintana, 14.
Sección 36.—Suplente, D. Emilio Ortiz de Villajos, Quintana, 21.

UNIVERSIDAD

Sección 10.—Presidente, D. Germán Irabedra y P. de la R., Palma, 61.
Sección 16.—Presidente, D. Felipe Carre Comas, Alberto Aguilera, 37.
Sección 16.—Presidente, D. Toribio García Blas, Hermosa, 4.
Sección 17.—Presidente, D. Casto Lozano Miguel, Alberto Aguilera, 22.
Sección 20.—Suplente, D. Nicolás Moisés de Rento, Galileo, 10.
Sección 22.—Presidente, D. Gaspar de Frutos Gandía, Galileo, 60.
Sección 26.—Suplente, D. Anto-

nio Macia Rodríguez, Isaac Peral, 2.

Sección 34.—Presidente, D. José María López Martín, Manuel de Luna, 5.

Sección 36.—Presidente, D. Paulino Álvarez Suárez, San Raimundo, 11.

Sección 36.—Presidente, D. Aracilio Alonso Prieto, Zamora, 14.

Sección 36.—Suplente, D. Miguel Martín Galindo, G. Padral 13.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento a lo aprobado por la Junta Central en 24 de febrero de 1912, expido la presente, visada por el Sr. Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 28 de junio de 1931.—El Secretario, Francisco Álvarez de Lara.—Visto bueno: El Presidente, A. Galarza.

(Núm. 1.732)

Don Francisco Álvarez de Lara y Álvarez de Toledo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

—Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales para el bienio de 1931-32, los electores que a continuación se expresan, por renunciadas justificadas de los nombrados anteriormente.

CENTRO

Sección 7.^a—Suplente, D. Desiderio Manrique de Miguel, Cava de San Miguel, 3.

Sección 9.^a—Suplente, D. Eduardo Martínez Garcimartín, Arenal, 26

Sección 10.—Presidente, D. Francisco Linares Villasebil, Preciados, 31.

Sección 17.—Suplente, D. Antonio Martínez de M. Asagra, Luna, 6.

Sección 27.—Suplente, D. Francisco Mañas Bernabeu, Marques de Leganés.

HOSPICIO

Sección 9.^a—Suplente, D. Lorenzo Mateo González, Jesús del Valle, 17.

Sección 14.—Presidente, D. Julio Hurdisan Peralta, Sagasta, 4.

Sección 28.—Presidente, D. Adolfo Blaiso Ombieles, San Mateo, 12 y 14.

CHAMBERI

Sección 7.^a—Presidente, D. Isidro Luengo Frutos, Carranza, 4.

Sección 14.—Suplente, D. José Martín Chico, Eloy Gonzalo, 22.

Sección 17.—Suplente, D. José Macan Montaned, Sagasta, 17 duplicado.

Sección 35.—Suplente, D. Demetrio Manso Serrano, Cuenca, 2.

Sección 36.—Presidente, D. Manuel Luis Fernández, Oviedo, 4.

Sección 41.—Suplente, D. Santos Madrid Francisco, A. Castillo, 4.

Sección 46.—Presidente, D. Vicente Larrañaga Guridi, Luchana, 6; Suplente, D. Santiago Marzo Balduque, Luchana, 4.

Sección 53.—Suplente, D. Mariano Guijarro Roa, Hernani, 10.

BUENAVISTA

Sección 6.^a—Suplente, D. Manuel Magallón Pedros, Alcalá, 105.

Sección 7.^a—Presidente, D. Lucas Jiménez Fernández, Conde de Aranda, 10.

Sección 8.^a—Presidente, D. Tomás Lorenzo Suárez, Jorge Juan, 22.

Sección 9.^a—Suplente, D. Agustín María Torre Arranz, Jorge Juan, 13.

Sección 18. Suplente, D. Carlos Moncada Jareño, Hermosilla, 35.

Sección 23.—Presidente, D. Cándido López Contreras, Torrijos, 53.

Sección 26.—Presidente, D. Guillermo Garnica Echevarría, Príncipe de Vergara, 28.

Sección 34.—Presidente, D. Miguel López Carrascosa, Francisco Silvela, 76.

Sección 43.—Presidente, D. Ventura Lozano García, Castelló, 13.

Sección 44. Suplente, D. Francisco Manero Macías, Plaza de Colón, 3.

Sección 47. Suplente, D. Ismael Márquez Cubero, Velázquez, 44.

CONGRESO

Sección 15.—Presidente, D. Andrés Gil Andrés, San Pedro, 9 y 11.

Sección 18.—Presidente, D. Manuel González Ocaño, Atocha, 151.

Sección 41.—Presidente, D. Alberto Gaye Hernández, Paseo Atocha, 7.

HOSPITAL

Sección 15.—Suplente, D. Nicolás Macías Padilla, Fe, 14.

Sección 20.—Suplente, D. Felipe Magdaleno López, Argumosa, 12.

Sección 33.—Presidente, D. Emilio García Santos, J. M. Roquero, 4.

Sección 40.—Presidente, D. Julio Cárdenas Pérez, Lavapiés, 17.

LATINA

Sección 7.^a—Presidente, D. Manuel López García de la Torre, Mancebos, 12.

Sección 39.—Presidente, D. Francisco Lhotellene Sánchez, Carrera San Francisco, 8.

PALACIO

Sección 6.^a—Presidente, D. Fructuoso Gutiérrez Castellano, Campomanes, 3.

Sección 7.^a—Suplente, D. Lorenzo Majano Araque, Encarnación, 12.

Sección 11.—Suplente, D. José Madrillet Portillo, Leganitos, 55.

Sección 38.—Presidente, D. Juan A. Kindelán Zuani, Martín de los Heros, 48.

UNIVERSIDAD

Sección 8.^a—Presidente, D. Juan Hernández Nepral, Duque de Liria, 4.

Sección 14.—Suplente, D. Carlos Maroto Llanos, San Hermenegildo, 15.

Sección 16.—Presidente, D. José González López, Princesa, 38.

Sección 22.—Presidente, D. Casimiro Juárez Yagüe, Vallehermoso, 10.

Sección 24.—Presidente, D. Jerónimo Huetos Morales, Meléndez Valdés 23.

Sección 27.—Presidente, D. José Gómez de la Serna, Andrés Mellado, 30.

Sección 36.—Presidente, D. Juan Larrey Guian, San Raimundo, 4.

Sección 45.—Presidente, D. Luis López López, Alberto Aguilera, 23.

Sección 53.—Presidente, D. Valentín González Pameño, Francos Rodríguez, 12.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta central, en 24 de febrero de 1912, expido la presente visada por el Sr. Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 23 de Junio de 1931.—El Secretario, Francisco Álvarez de Lara.—Visto bueno: El Presidente, A. Galarza.

(Núm. 1.687)

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

COLMENAR VIEJO

Maroto Martín Santiago (a), Sastre, de cuarenta años, hijo de Fructuoso y Lucía, natural de Adanero, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, 15, 2.º, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario 106 de 1931, por hurto de vacas.

Colmenar Viejo, 2 de junio de 1931.—El Secretario, Luis B. Sánchez.

(Núm. 1.492)

(B.—675)

ALCALA DE HENARES

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por virtud del presente edicto, se cita y llama a Piedad Aserrat, de profesión tanguista, que ha estado domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Narváez, número 19, y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 83 de 1931, por amenazas de muerte dirigidas por medio de anónimos a María Cano Sánchez; bajo apercibimiento, que, de no comparecer, la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, 29 de mayo de 1931.—El Secretario judicial, Hilario Dago.—Ignacio Infante.

(Núm. 1.488)

(B.—661)

AYUNTAMIENTOS

PAREDES DE BUITRAGO

El día 25 del próximo mes de julio tendrá lugar en estas Salas Capitulares, bajo mi presidencia o quien legalmente me sustituya, la subasta siguiente:

A las doce horas, Dehesa del Llano y Prado del Concejo, pastos para 1.000 reses lanares y 160 vacunas, en precio de 2.000 pesetas.

Las licitaciones se harán por pliego cerrado, observándose lo establecido en el Reglamento de 2 de julio de 1924, y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Paredes de Buitrago, a 30 de junio de 1931.—El Alcalde, Eusebio García.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal tarifa ..., clase ..., número ..., se compromete al disfrute de los pastos Dehesa del Llano y Prado del Concejo, por precio de .. (en letra) pesetas, y cumplir las condiciones de los correspondientes pliegos.

Fecha y firma del proponente.

(Núm. 1.740)

(E.—351)

VALLECAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, fecha 17 de junio último, y de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, se anuncia al público el propósito de celebrar concurso para la adquisición de materiales para la pavimentación de la calle de Pablo Iglesias, desde la del Carmen hasta de Requeñas, estando de manifiesto

en la Secretaría Municipal las condiciones a que habrá de ajustarse dicho concurso, durante los diez siguientes al de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, y transcurrido el cual no se admitirán ninguna.

Vallecas, 2 de junio de 1931.—El Alcalde, Amós Acero.

(E. 349)

Parque Central de Sanidad Militar

ANUNCIO

Para la adquisición por gestión directa, del material necesario para la instalación de alumbrado artificial en la Sala de operaciones del Hospital Militar de Valencia, se admiten proposiciones todos los días laborales, de diez a trece horas, hasta el 20 del corriente mes.

Los pliegos de bases técnicas y legales están de manifiesto, durante el mismo tiempo, en este Parque, paseo de las Delicias, número 46.

Madrid, 2 de julio de 1931.—El Director (Firmado).

(E.—350)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 50.403, a nombre de D. Manuel Castro García, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 2 de julio de 1931.—Por el Jefe de la Caja (Firmado).

(A.—1.282)

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 119.599, a nombre de don Damián Torres Martín, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 3 de julio de 1931.—El Jefe de la Caja, Orosio María Chamorro.

(A.—1.285)

SUBASTA

El próximo día 6 del actual, a las cinco de la tarde, se celebrará en la Notaría de D. José de la Torre subasta voluntaria de la tercera parte proindiviso perteneciente a las menores doña Pilar, doña María y doña Margarita Gutiérrez González (adjudicada en la escritura de descripción y adjudicación de bienes por muerte de su padre D. Francisco Gutiérrez López), de un solar situado en término de Madrid, paseo de los Jesuitas, con vuelta a la calle de Santa Ursula, a la izquierda del paseo de Extremadura, con una superficie de 575 metros cuadrados.

Pliego de condiciones, tipo y demás detalles, en la Notaría, Barquillo, 3.

(A.—1.278)

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 7º

Teléfono, 53209